



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
**Imprenta.**— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 27 de octubre de 1995  
 Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de octubre de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Salvador Vidal Varela.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401059131	J ESPEJO	30037475	ALMERIA	16.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240401060261	G PILLADO	33801133	BADALONA	17.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240401077182	J ZAPICO	09681600	BARBERA DEL VALLES	10.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042504208	ATRANSMER SL	B60274198	BARCELONA	6.08.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240401075793	J LOPEZ	26451031	BARCELONA	27.07.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042523483	F SANTOS	33620488	BARCELONA	29.08.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240401054650	M CRESPO	43433273	BARCELONA	23.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401084253	I RODRIGUEZ	10140300	L HOSPITALET DE LLOB	30.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042509437	L GONZALEZ	35217651	L HOSPITALET DE LLOB	30.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401082270	R ARCOS	38765704	MATARO	25.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042481853	J VAZQUEZ	46546892	S COLOMA GRAMANET	28.06.95	10.000		RD 13/92	010.1
240042504129	J PAEZ	53071228	S COLOMA GRAMANET	12.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042503411	M GARCIA	33795823	VILADECANS	29.07.95	15.000		RD 13/92	167.
240042493030	J PENA	13628605	BILBAO	18.07.95	46.001		D121190	198.H
240042504622	J FELGUEIRA	14880721	BILBAO	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101048061	M ASPAS	18403162	BILBAO	24.08.95	10.000		RD 13/92	090.2
240401062798	F CERREZO	11590763	SANTURTZI	28.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042428516	RAFAEL LAREDO S L	B15351901	CORUNA A	21.06.95	46.001		D121190	198.H
240401085555	M SURRIBAS	32384654	CORUNA A	4.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401060900	F TARRIO	33282495	TOQUES	23.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240200901227	J SALGADO	12696030	GIJONA	30.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240401061277	J GAMIZ	52521402	HUETOR TAJAR	30.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401084198	M ORTIZ	03069353	GUADALAJARA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042504427	E FERNANDEZ	10150197	ASTORGA	28.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401076980	J RODRIGUEZ	10179811	ASTORGA	8.08.95	25.000		RD 13/92	048.
240401061423	D MARTINEZ	10189557	ASTORGA	4.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042473250	EUGENIA ELISA VALDES GONZA	A24056061	CISTIerna	12.06.95	46.001		D121190	198.H
240042477217	B ROBLES	09594966	CISTIerna	31.08.95	50.000		RDL 339/90	061.1
240042477229	O LAGAREJO	71550088	LA BANEZA	2.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401085816	J LLAMAZARES	09667651	LA ROBLA	5.09.95	25.000		RD 13/92	050.
240101044791	J LLAMAZARES	09723503	VALDEPIELAGO	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101077310	F CRESPO	09667887	LEON	31.08.95	15.000		RD 13/92	090.1
240101068412	A NISTAL	09676675	LEON	24.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240101024317	R MICHELL	09727505	LEON	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042408281	J RODRIGUEZ	09752641	LEON	29.08.95	35.000		D130186	
240101024597	C FILIPE POZAS	09780684	LEON	28.08.95	25.000		D130186	
240042520573	A BARRUL	09781187	LEON	3.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042520585	S VAQUEZ	38135523	LEON	3.09.95	15.000		RD 13/92	106.2
240101021353	L PEREZ	09762635	PUEENTE CASTRO	31.08.95	35.000		D130186	
240042485251	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	4.07.95	46.001		D121190	198.H
240401085531	M PUERTO	10022572	PONFERRADA	4.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240100938678	J LOPEZ	10084877	PONFERRADA	27.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101065162	J CARRERA	71491246	PONFERRADA	1.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101024299	J GARCIA	09800391	SAN ANDRES RABANEDO	26.08.95	25.000		D130186	
240101045102	J LLAMAZARES	09723503	VALDEPIELAGO	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101081519	J LLAMAZARES	09723503	VALDEPIELAGO	31.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042526411	J BORJAS	01433723	LA VIRGEN DEL CAMI	30.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042408300	A BORJA	09753105	LA VIRGEN DEL CAMI	30.08.95	35.000		D130186	
240042526435	J BORJAS	01433723	VIRGEN DEL CAMINO	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042526423	J BORJAS	01433723	VIRGEN DEL CAMINO	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401057109	J GONZALEZ	52377481	BRUNETE	9.08.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042523690	P SANCHEZ	06491203	FUENLABRADA	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240101022837	A FERNANDEZ	00670471	GALAPAGAR	7.08.95	10.000		RD 13/92	171.
240042482705	MIVISA S A	A78313467	MADRID	15.07.95	460.000		D121190	197.B3
240042526216	J LOPEZ	01831908	MADRID	30.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401085440	M ALONSO	02616746	MADRID	4.09.95	25.000		RD 13/92	050.
240401060819	J PEREZ	02620164	MADRID	21.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240101024184	M SANZ	03433998	MADRID	16.08.95	35.000		D130186	
240042523926	M SANTOS	10165039	MADRID	28.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042528249	C PALOMAR	15807057	MADRID	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042528250	C PALOMAR	15807057	MADRID	26.08.95	35.000		D130186	
240042528262	C PALOMAR	15807057	MADRID	27.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
240401085063	J MOLERO	50047426	MADRID	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240101003107	M GONZALEZ	20261731	VICALVARO	27.08.95	25.000		RD 13/92	003.1
240401062853	J FOUZ	50051807	MOSTOLES	29.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042475877	R HURTADO	05343271	PINTO	27.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101045175	C DIEZ	50816409	RIVAS VACIAMADRID	27.08.95	5.000		RD 13/92	094.1C
240200901252	J CACHO	07474837	SAN SEBASTIAN REYES	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240401085397	M SOMOLINOS	50788764	SAN SEBASTIAN REYES	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240401085312	S ELHAZAZ	50717702	VILLANUEVA DE CANADA	28.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042526230	R REVUELTA	09674681	MALAGA	30.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401062981	E MAURIZ	52653540	LA UNION ROCHE	29.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042480022	J PENDAS	11415619	AVILES	8.06.95	230.001		D121190	197.B3
240042524359	L FERNANDEZ	09412056	GIJON	1.09.95	15.000		RD 13/92	167.
240100923304	A PUENTE	09709504	GIJON	31.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101084235	J CEPEDA	10887383	GIJON	27.08.95	15.000		RD 13/92	090.1
240042505778	L VALTUILLE	32411779	GIJON	29.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401084605	A SUAREZ	09358619	POSADA DE LLANERA	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240101047342	P ALONSO	09429504	OVIEDO	26.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
240042518232	J LLAMAS	09723757	OVIEDO	15.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240101031656	M GARCIA ARGUELLES	10553048	OVIEDO	9.07.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042496741	A TAMES	14759114	OVIEDO	12.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240042527592	M DUARTE	09746102	POLA DE LENA	28.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401061381	L FRANCO	76755559	EL BARCO VALDEBORRAS	4.09.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042517641	I JIMENEZ	12775533	PALENCIA	30.08.95	35.000		D130186	
240042488975	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	4.07.95	46.001		D121190	198.H
240042395298	R RUIZ	13774180	SANTANDER	20.05.95	15.000		RD 13/92	090.1
240101059344	C REAL	07779551	SALAMANCA	29.08.95	16.000		RD 13/92	100.
240042509310	J FERNANDEZ	15133287	SAN SEBASTIAN	30.08.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240200901264	M MARIÑO	35313266	RIUDOMS	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240401061058	M GOMEZ	39646629	TARRAGONA	25.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240401085579	E LERMA	52747219	ALAUAS	4.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401085348	J SORIANO	04494877	VALENCIA	28.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401085476	F ALVAREZ	22684588	VALENCIA	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240042528298	E HERRERO	29165008	VALENCIA	27.08.95	10.000		RD 13/92	090.2
240042520561	O SERRA	09280294	VALLADOLID	1.09.95	35.000		D130186	
240042473844	J GARCIA	12128966	VALLADOLID	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101118658	J TEBAR	17726960	ZARAGOZA	28.08.95	15.000		RD 13/92	152.
240401082839	J FERNANDEZ	25444839	VILLAMAYOR	18.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401085750	O DIEZ	09461847	ZAMORA	5.09.95	25.000		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de octubre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Salvador Vidal Varela.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401039120	E GARCIA	12756495	ALICANTE	14.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401054236	J SANJUAN	17426892	BARCELONA	20.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042484441	O VIDAL	46578385	BARCELONA	15.08.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
240042484453	O VIDAL	46578385	BARCELONA	15.08.95	15.000		RDL 339/90	059.2
240042520512	J REVERO	71415454	CORBERA DE LLOB	26.08.95	16.000		RD 13/92	099.1
240401040109	J PEREZ	36926199	LA GARRIGA	16.06.95	39.000		RD 13/92	050.
240401078861	F RODRIGUEZ	38799718	MATARO	8.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042412284	A ALFONSO	29716423	MONTORNES DEL VALLES	29.05.95	35.000		D130186	
240042523100	J MARTINEZ	38553363	S FELIU DE LLOB	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401082049	R MASSANA	39032724	SABADELL	24.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401049563	M NEIRA	09997438	BILBAO	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401058771	J DIAZ	13093597	BILBAO	10.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401054960	J ROMILLO	14918317	BILBAO	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401048601	P SAN MARTIN	22731797	BILBAO	7.07.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401048613	I VELO	30653327	BILBAO	7.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042512382	S GESTO	33823393	BILBAO	7.08.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042480381	A DE LA VEGA	16034358	ALGORTA GETXO	19.06.95	10.000		RD 13/92	014.1A
240042480873	A DE LA VEGA	16034358	ALGORTA GETXO	19.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101059034	A PRADO	14544413	PORTUGALETE	17.06.95	15.000		RD 13/92	159.
240101059022	M ROVIRA	14919238	PORTUGALETE	17.06.95	15.000		RD 13/92	159.
240401041163	R PALACIOS	13062631	BURGOS	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401041187	P MIGUEL	13098033	MILAGROS	21.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042470028	J OLANO	13293980	MIRANDA DE EBRO	26.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401052197	C MUÑOZ	02852482	CORUNA A	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401053578	J BLANCO	10050178	CORUNA A	26.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240042405255	J GARCIA	32313250	CORUNA A	22.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401052707	J GARCIA	32314233	CORUNA A	18.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240401053876	M LAREU	32385538	CORUNA A	28.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401056130	C CHAO	32408003	CORUNA A	27.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401052252	E PENA	32759939	CORUNA A	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401052227	J ALBERICH	32760273	CORUNA A	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240042429909	J SANTOS	33212932	CORUNA A	21.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042469166	M MORENZA	34528003	CORUNA A	19.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401047517	Z ROUKHAMIEH	46917587	CORUNA A	3.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401052124	F FONDEVILLA	76350966	CORUNA A	25.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042487910	A FRAL	32641772	FERROL	3.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042493004	M SUAREZ	32835885	LARACHA	14.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042418407	F RODRIGUEZ	32665905	STA CECILIA NARON	26.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389997	S SEIJAS	33028392	OLEIROS	25.04.95	115.000		D121190	198.H
240042427561	A MOSQUERA	76323845	SADA	7.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042422307	A MOSQUERA	76323845	SADA	7.06.95	16.000		RD 13/92	099.
240401054686	R FERNANDEZ	11683471	SANTIAGO	24.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401081136	L VILLAR	33219795	SANTIAGO	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042505419	J DE LA FUENTE	33246329	SANTIAGO	16.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042420591	J SAA	76800657	SANTIAGO	19.06.95	15.000		RD 13/92	154.
240401054996	F ESPINOSA	10758930	VALDOVINO	26.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401046380	M SUAREZ	10519374	CACERES	5.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240042404196	F JIMENEZ	11762172	PLASENCIA	29.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042404172	F JIMENEZ	11762172	PLASENCIA	29.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042404160	F JIMENEZ	11762172	PLASENCIA	29.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042404159	F JIMENEZ	11762172	PLASENCIA	29.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401078356	J CASTRO	09923817	BLANES	5.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401079786	R MASSO	77886564	SANT JOAN ABADESSES	11.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401031704	A MATARAN	24282118	GRANADA	31.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401044073	J ESCOBAR	29464575	ISLA CRISTINA	27.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042481026	J OLIVERA	78079248	AGRAMUNT	14.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240100954374	J CASTRO	71551512	ASTORGA	15.07.95	50.000	1	RD 13/92	055.2
240101051400	M FERNANDEZ	10202101	CASTRILLO VALDUERN	19.07.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240401054625	I NUEVO	10059236	BEMBIBRE	23.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042420906	L SANTOS	10187839	BEMBIBRE	17.06.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240101043385	F FERNANDEZ	71543088	VILLAR DEL YERMO	9.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401051545	S GONZALEZ	10056170	ORELLAN	20.06.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042510233	F LOPEZ	10058951	CABANAS RARAS	28.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401042192	G GARCIA	09741832	VALMARTINO	26.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240100943182	C RECIO	09732063	ALEJE	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100957600	C RECIO	09732063	ALEJE	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401054790	J GARCIA	10049564	FABERO	25.07.95	25.000		RD 13/92	052.
249100961830	M RIESCO	09765451	RIBERA DE LA POLVO	8.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401048224	M RAMOS	09782212	LA BANEZA	6.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401051077	A BARRIENTOS	10153300	LA BANEZA	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240200877043	A ALONSO	10171945	LA BANEZA	6.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042494574	B DEL RIO	10183054	LA BANEZA	23.07.95	25.000		RD 13/92	043.2
240042481040	M HERRERO	10837887	LA ROBLA	19.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042481051	M HERRERO	10837887	LA ROBLA	19.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101036241	J SOARES	LE004520	LEON	18.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
240101048462	B JIMENEZ	01082166	LEON	27.03.95	10.000		RD 13/92	092.2
240042485160	J ROLDAN	01468937	LEON	27.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101013587	E SANCHEZ	09464672	LEON	25.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.
240401049319	F ROBLES	09509743	LEON	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042357169	J RODRIGUEZ	09565014	LEON	20.07.95	15.000		RD 13/92	167.
240200877080	E ALONSO	09599442	LEON	7.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240042477904	I GARCIA	09654445	LEON	26.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401044371	M LESMES	09664827	LEON	28.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240200877031	M LOPEZ	09666263	LEON	6.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240042379451	F BARDON	09689095	LEON	21.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240101020907	V MENENDEZ	09693830	LEON	18.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101044584	R ROBLES	09705548	LEON	16.06.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240042429338	T RUBIO	09715980	LEON	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042415467	E ALVAREZ	09725472	LEON	28.06.95	10.000		RD 13/92	010.1
240042396187	A RODRIGUEZ	09736359	LEON	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042396163	A RODRIGUEZ	09736359	LEON	17.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042417257	A RODRIGUEZ	09736359	LEON	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042396175	A RODRIGUEZ	09736359	LEON	17.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401055630	M SUTIL	09745138	LEON	24.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240042312307	B FONTELLES	09751788	LEON	16.07.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401073942	F MARTINEZ	09752779	LEON	19.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401073991	A GUTIERREZ	09764291	LEON	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042477795	C YANEZ	09767278	LEON	17.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401034067	J RUIZ	09767679	LEON	2.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401072330	D CARPINTERO	09775913	LEON	27.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401072901	L GONZALEZ	09782562	LEON	14.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401044991	M HIDALGO	09785087	LEON	3.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042427860	S MERINO	09786413	LEON	22.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101020841	J LEON	09788988	LEON	17.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101019565	T BARATA	09791291	LEON	7.06.95	35.000		D130186	
240042424043	A FERNANDEZ	09796303	LEON	20.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401044875	J COLLADO	09798183	LEON	3.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042485883	C DIEZ	09808752	LEON	5.07.95	15.000		RD 13/92	100.2
240401048030	R DEL CAÑO	11391501	LEON	5.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101019530	I ALVAREDO	11703201	LEON	31.05.95	35.000		D130186	
240401036957	M VALDES	11706084	LEON	14.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042416812	J CANAS	09688221	ARMUNIA	25.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401070667	J ROMERO	09805618	ARMUNIA	13.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042485640	R VAZQUEZ	10072918	ARMUNIA	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101019498	R PRIEGO	71427628	ARMUNIA	28.05.95	25.000		D130186	
240042356244	R PEREZ	09774451	PUNTE CASTRO	20.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042424961	F MARCOS	10202590	BOISAN	6.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
240100925751	F FERNANDEZ	09804842	ROBLES DE LA VALDU	26.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042349410	A CAMPANO	09717198	ONZONILLA	25.03.95	20.000		RD 13/92	085.4
240200875095	J DOS SANTOS	10202036	PALACIOS VALDUERNA	28.03.95	20.000		RD 13/92	050.
249200902628	EXTRATI SA	A24098568	PONFERRADA	8.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
249200902732	C DA SILVA	LE004902	PONFERRADA	7.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042482250	R ARIAS	00934910	PONFERRADA	2.08.95	20.000		RDL 339/90	062.1
240101011335	R RODRIGUEZ	09912686	PONFERRADA	22.06.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
240401008160	J MARQUES	09935171	PONFERRADA	1.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240200901069	V YANEZ	10017985	PONFERRADA	6.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401061368	M PRADO	10020754	PONFERRADA	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240401058450	D MARTINEZ	10063878	PONFERRADA	8.08.95	25.000		RD 13/92	048.
240401053207	M MORAN	10070440	PONFERRADA	21.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042416484	M PEREZ	10070924	PONFERRADA	22.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101011529	J ARCA	10076099	PONFERRADA	15.07.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401055204	C GIRON	10077555	PONFERRADA	19.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401005432	C MARTIN	10084548	PONFERRADA	21.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042503782	M CAMBON	32417471	PONFERRADA	3.08.95	15.000		RD 13/92	029.1
240042481476	A LOPEZ	33308288	PONFERRADA	25.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042482419	A LOPEZ	33308288	PONFERRADA	25.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042482420	A LOPEZ	33308288	PONFERRADA	25.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401055599	J CARRERA	44428367	PONFERRADA	24.07.95	20.000		RD 13/92	050.
240042480812	M PRIETO	51595378	PONFERRADA	12.06.95	26.000		RD 13/92	048.
240401057110	N CARRERA	34687061	CUATROVIENTOS	9.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240101010926	R SOUTO	71504386	CUATROVIENTOS	20.06.95	25.000		D130186	
240042481221	A PRADA	10045092	DEHESAS	20.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042405528	J BLANCO	10086322	FUENTESNUEVAS	23.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240101062483	V REDONDO	44426669	S ANDRES DE MONTEJ	19.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240200877092	J DIEZ	71414007	SABERO	7.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240042387447	M MENCIA	09691671	SAN ANDRES RABANEDO	25.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042422848	J FERNANDEZ	09744145	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401049071	J ROZAS	09753772	SAN ANDRES RABANEDO	10.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401048261	J GONZALEZ	09769665	SAN ANDRES RABANEDO	6.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101012091	F LOPEZ	09812126	SAN ANDRES RABANEDO	19.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042495610	IMPORTADORA LEONESA S A	A24204125	TROBAJO DE CAMINO	15.07.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042485913	J GONZALEZ	09710772	TROBAJO DEL CAMINO	7.07.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042477801	J FERNANDEZ	09790535	TROBAJO DEL CAMINO	19.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042477813	J FERNANDEZ	09790535	TROBAJO DEL CAMINO	19.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042473790	E FERNANDEZ	10195048	SANTIBANEZ DE LA I	19.06.95	16.000		RD 13/92	081.3
240101033562	R LOZANO	09708653	SANTA MARIA PARAMO	26.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401071490	E PEREZ	09724124	SANTA MARIA PARAMO	19.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401077492	J FERNANDEZ	09788006	SANTA MARIA PARAMO	26.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401074247	M CUEVAS	71549712	SANTA MARIA PARAMO	21.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101030585	G BERMEJO	09589382	SANTAS MARTAS	21.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240042424055	R PEREZ	09693415	SANTOVENIA VALDONCIN	21.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042474332	F MERINO	09766973	RIBASECA	28.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042356505	A HORRADO	09705162	VILLANUEVA DEL CAR	17.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240200903157	M ALVAREZ	10037256	CARBAJAL LEGUA	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401050188	M LOPEZ	10085832	TORENO	6.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042427354	T FERNANDEZ	09725374	VALDEFRESNO	24.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042472700	M ALVAREZ	71415937	VALDERRUEDA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401070035	P MARTINEZ	09707516	VALENCIA DE DON JUAN	10.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042427986	M MORAN	09695370	LA VIRGEN DEL CAMI	15.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240042488719	A DE LA TORRE	09757411	VIRGEN DEL CAMINO	15.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
249200875248	G GONZALEZ	13099040	VIRGEN DEL CAMINO	3.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240101034098	A BORJA	29030529	VIRGEN DEL CAMINO	21.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101034086	A BORJA	29030529	VIRGEN DEL CAMINO	21.06.95	10.000		RD 13/92	010.1
240042426313	M MARCOS	09777380	VALVERDE ENRIQUE	1.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401049988	M LOPEZ	09711441	VILLA	13.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042470405	M UNQUERA	10048950	VILLADECANES	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042415005	C GONZALEZ	71499408	VILLAFRANCA BIERZO	22.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401041588	L PALENCIA	09754958	ALIJA DE LA RIBERA	22.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240401035072	M CHAMORRO	71551460	ZOTES DEL PARAMO	4.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042471069	M PALLARES	33747380	CORGO	17.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401049400	A RANCANO	76367950	LUGO	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042489281	S DIAZ	34112310	MONFORTE DE LEMOS	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	085.
240401073826	J ARIAS	00361091	COSLADA	19.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401076050	J SEGOVIANO	06189547	FUENLABRADA	27.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042485433	J AZNALDO	50913611	LAS ROZAS DE MADRID	22.06.95	35.000	1	RD 13/92	085.3
240401078605	L MARTINEZ	52127473	LEGANES	7.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401039843	J CALLEJO	71412139	LEGANES	17.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401040638	J RODRIGUEZ	00099047	MADRID	19.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401009980	R FERNANDEZ	00413787	MADRID	15.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240401048169	T CANTALEJO	00666003	MADRID	6.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401056490	P GARCIA	00812658	MADRID	3.08.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401070631	J PROVENZA	01173113	MADRID	13.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042475713	A JUSTO	01796989	MADRID	16.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	029.1
240401071179	J BALLANO	02064644	MADRID	15.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401079130	G ABRAIRA	02243613	MADRID	9.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401057602	J LLAMAS	05249590	MADRID	27.07.95	35.000	1	RD 13/92	048.
240401047797	A RAMIREZ	05347728	MADRID	5.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042427998	L SILONIZ	05413415	MADRID	16.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042428000	L SILONIZ	05413415	MADRID	16.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401006953	B GUERRERO	09954264	MADRID	1.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401077730	J ABAROA	15924811	MADRID	2.08.95	25.000		RD 13/92	048.
240401042210	R RODRIGUEZ	42132534	MADRID	26.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240100926342	J CENTENO	50046879	MADRID	17.06.95	25.000		RD 13/92	094.1A
240401047281	A PARERA	50143069	MADRID	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401074776	E CARRENO	50173796	MADRID	23.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401045843	A ANTONIO	50445347	MADRID	3.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401047244	M SIERRA	50664066	MADRID	9.07.95	30.000	1	RD 13/92	050.
240401077261	J FERNANDEZ	50833987	MADRID	10.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042425989	F CRUZ	51644521	MADRID	16.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401074855	M MARUGAN	51832063	MADRID	23.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401056506	I PERUJO	35906859	POZUELO DE ALARCON	3.08.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240401057535	A CEDIEL	51321551	TORREJON DE LA CAL	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401043834	A MEIRE	10199393	RIVAS VACIAMADRID	26.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042421212	SAVI EXPRES SL	B79926010	TORREJON DE ARDOZ	7.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401071702	F OBALLE	24763559	MALAGA	21.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042499122	H BERRUEZO	22980423	MOLNS MAREAGNES CA	29.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401017963	J ALMELA	22305334	MURCIA	26.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401057547	E IGLIASIAS	33749464	PAMPLONA	26.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042425886	A GONZALEZ	11385429	AVILES	22.06.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401037287	J ESTRADA	11400258	AVILES	15.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401085130	G BLANCO	32370922	CARRENO	27.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240100969857	E MARTINEZ	09639659	CASTRILLON	15.06.95	15.000		RD 13/92	154.
240401038802	A YANEZ	03449750	GIJON	12.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401045077	F GARCIA	09641454	GIJON	25.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240200876385	L DIAZ	09740305	GIJON	5.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401047440	M GARCIA	10755883	GIJON	10.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401038024	M PALACIO	10766105	GIJON	9.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401036945	J RODRIGUEZ	10795657	GIJON	14.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042416710	V BLANCO	10808831	GIJON	24.06.95	15.000		RDL 339/90	059.3
240401043895	G GARCIA	10826069	GIJON	26.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401048388	J ALVAREZ	10849570	GIJON	7.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101010963	J FERNANDEZ	10858124	GIJON	26.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042478210	A RODRIGUEZ	10858243	GIJON	22.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042415078	J LOPEZ	10860725	GIJON	19.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401075227	R RODRIGUEZ	10874770	GIJON	25.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240042415431	M RODRIGUEZ	10893726	GIJON	20.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042415443	M RODRIGUEZ	10893726	GIJON	20.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042397570	C MIRANDA	12201628	GIJON	22.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401043860	M BOBADILLA	32769157	GIJON	26.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401048984	J ESPINA	71612747	GIJON	10.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042416344	J SUAREZ	11413819	VERDICIO GOZON	16.06.95	45.000		RDL 339/90	061.3
240401047992	V GONZALEZ	11046009	POLA DE LENA	5.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401046720	F RAMOS	11049698	POLA DE LENA	7.07.95	45.500	1	RD 13/92	050.
240401049812	J RODRIGUEZ	11054974	POLA DE LENA	12.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401049770	F PASCUAL	11055284	MIERES	12.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240100770202	EXPLOSIVOS SEGURIDAD SA	A33424987	OVIEDO	27.04.95	250.000		D121190	034.B
240042401821	E JIMENEZ	09381648	OVIEDO	25.04.95	35.000		D130186	
240042501657	R SINERIZ	09396056	OVIEDO	17.08.95	15.000		RD 13/92	019.1
240401044334	E GONZALEZ LONGORIA	09401008	OVIEDO	28.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042416708	D HERRANZ	09426969	OVIEDO	24.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042416691	D HERRANZ	09426969	OVIEDO	24.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401070254	G CHAMORRO	09732056	OVIEDO	11.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042490192	J MEJIDO	09801191	OVIEDO	20.07.95	16.000		RD 13/92	052.2
240042472876	J FERNANDEZ	10541230	OVIEDO	14.06.95	25.000		RD 13/92	043.1
240042496900	R MALLO	11041433	OVIEDO	22.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240100942220	L DIAZ	11059483	OVIEDO	17.06.95	10.000		RD 13/92	090.1
240401078496	M RODRIGUEZ	34680906	OVIEDO	6.08.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042367096	J FERNANDEZ	71857486	LA CARISA	3.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042485858	M MARTINEZ	10565340	EL ENTREGO	1.07.95	15.000		RD 13/92	167.
240401049710	J DIAZ	10563268	POLA DE SIERO	12.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042416320	M CATOIRA	76859343	CATOIRA	15.06.95	26.000		RD 13/92	048.
240042356669	A GONZALEZ	36027540	MOANA	18.06.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401052215	J GARCIA	35315746	PONTEVEDRA	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240042429089	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	4.07.95	50.000		RDL 339/90	061.1
240042414530	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	1.06.95	115.000		D121190	198.H
240042402357	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	30.05.95	46.001		D121190	198.H
240042471770	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	23.06.95	25.000		RD 13/92	013.1
240042429806	S GONZALEZ	35995891	VIGO	18.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042470570	M VAZQUEZ	36046500	VIGO	2.06.95	35.000		D130186	
240042481828	M RODRIGUEZ	37755821	VIGO	28.06.95	15.000		RD 13/92	019.1
240401040523	S BARTOLOME	07852088	SALAMANCA	19.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042420610	R GALDOS	15951628	LEGAZPIA	20.06.95	16.000		RD 13/92	100.1
240401049502	J ALZPURU	72435168	SAN SEBASTIAN	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401041461	J AGUIRRE	15956027	ZARAUZ	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401045594	V MARTINEZ	19204556	VALENCIA	29.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401071600	E COLLAR	09732174	MAYORGA	21.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401041436	O SERNA	09280294	VALLADOLID	22.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042478544	H LORENTE	09287626	VALLADOLID	29.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401044061	A RUBIO	09322654	VALLADOLID	27.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101031644	M RODRIGUEZ	09742431	VALLADOLID	9.07.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042505286	A MANCEBO	09910721	VALLADOLID	16.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401047220	L GARCIA	12125392	VALLADOLID	9.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042488811	J BOSQUE	12161109	VALLADOLID	24.06.95	15.000		RD 13/92	106.2
240401049265	L BOMBIN	12218772	VALLADOLID	10.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042424390	E DEL VILLAR	12226986	VALLADOLID	4.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042421170	M TEJEDOR	12233328	VALLADOLID	1.06.95	10.000		RD 13/92	090.2
240401041473	M VAQUERO	12354758	VALLADOLID	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401044747	F FERNANDEZ	12355017	VALLADOLID	29.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401053906	M JORDAN	12365145	VALLADOLID	28.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042401572	J FIDALGO	12382603	VALLADOLID	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401071313	R GARCIA	50426534	VALLADOLID	17.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401078332	F GARCIA	09590224	VITORIA GASTEIZ	5.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401036155	M DIAZ	18595073	VITORIA GASTEIZ	9.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401040444	A SEVILLA	38090558	ZARAGOZA	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401045715	M ALONSO	11735567	BENAVENTE	3.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401006722	A JIMENEZ	45684137	BENAVENTE	30.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401053335	M ALONSO	10534570	FUENTELAPENA	22.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401070618	J JIMENEZ	11949051	TORO	13.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401075355	S GARROTE	11719581	ZAMORA	25.07.95	25.000		RD 13/92	048.

Ministerio de Economía y Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

D. ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León

HAGO SABER: que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra CASTELLANO LEONESA DE MAQUINARIA S. A., por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 14 de Septiembre de 1.995, la siguiente:

**"PROVIDENCIA:**

Acordada con fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.995 la subasta de bienes propiedad del deudor CASTELLANO LEONESA DE MAQUINARIA S A (CALEMASA), C.I.F. A-24016875, domiciliada en el Polígono Industrial de Onzonilla, León, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación, procédase a la celebración de la citada subasta el 24 de NOVIEMBRE de 1.995, a las DIEZ HORAS, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, nº 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta, son los que a continuación se detallan:

- 1º.- Un vehículo R4 furgoneta, nº de serie y nº de bastidor VS5210B0060003656, matrícula LE-9437-L.  
Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.
- 2º.- Vehículo R4 furgoneta, nº de serie y nº de bastidor VS521AB0060002830, matrícula LE-8022-L.  
Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.
- 3º.- Máquina pala cargadora, modelo JD-755, nº de serie 755259360, sin matricular.  
Valor y tipo de subasta: 2.000.000 pts.
- 4º.- Máquina Cartepilar 966-C, pala cargadora matrícula LE-00516-VE, nº de bastidor 42J4725.  
Valor y tipo de subasta: 1.000.000 pts.
- 5º.- Máquina excavadora Akeman, modelo H14B, núm. de fabricación o chasis 3667.  
Valor y tipo de subasta: 14.500.000 pts.
- 6º.- Banco de trabajo con tornillo.  
Valor y tipo de subasta: 10.000 pts.
- 7º.- Grupo de soldaduras autógenas.  
Valor y tipo de subasta: 15.000 pts.
- 8º.- Un taladro vertical.  
Valor y tipo de subasta: 7.000 pts.
- 9º.- Una esmeriladora.  
Valor y tipo de subasta: 3.000 pts.
- 10º.- Un cuadro de llaves (herramientas) incompleto.  
Valor y tipo de subasta: 5.000 pts.
- 11º.- Dos grupos eléctricos de soldadura, marca GAR.  
Valor y tipo de subasta: 10.000 pts.
- 12º.- Un cargador de baterías F-825 (Ferve).  
Valor y tipo de subasta: 12.000 pts.
- 13º.- Una prensa de 40TM. Marca GME roja.  
Valor y tipo de subasta: 40.000 pts.
- 14º.- Dos cuadros de herramienta completos.  
Valor y tipo de subasta: 20.000 pts.
- 15º.- Un elevador fijo al suelo, marca GME.  
Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.
- 16º.- Un autotess (compactest) de BOCH.  
Valor y tipo de subasta: 80.000 pts.
- 17º.- Un esmeril.  
Valor y tipo de subasta: 5.000 pts.
- 18º.- Un banco de trabajo con tornillo.  
Valor y tipo de subasta: 10.000 pts.
- 19º.- a) Despacho compuesto por:
  - Una mesa despacho color negro, con mesa adyacente para ordenador, con dos cajones la principal y cajón fichero la segunda.
  - Una mesa redonda de aproximadamente 2 m. de diámetro, con pie de tabla forma de cruz del mismo material.
  - Un armario archivador de 1 m. de alto y aproximadamente 1,20 m. de ancho, con dos puertas.
  - Un armario con baldas y dos puertas inferiores de aproximadamente 2 m. de alto por 1,20 m. de ancho.

- Un sillón giratorio con ruedas, tejido de tela gris oscura.
- Dos sillones forrados de tela con apoyabrazos y patas de chapa negra.

- Cuatro sillas metálicas de material tipo skai.
- Mesa forrada de sapeli, con tres cajones de aproximadamente 1,5 m. de ancho.
- Una sillón de ruedas giratorio forrado de tela gris claro.
- Dos sillones forrados de skai negro con brazos y patas de chapa.
- Una mesa despacho madera con dos cajones de aproximadamente 1,5 m. de ancho.
- Un sillón de ruedas giratorio forrado de skai negro.
- Dos sillas de chapa con respaldo y asiento de skay negro.
- Un archivador metálico con cuatro cajones de aproximadamente 1,5 m. de alto.

Valor y tipo de subasta: 300.000 pts.

20º.- b) Despacho compuesto por:

- Mesa forrada de sapeli, con tres cajones de aproximadamente 1,5 m. de ancho.
- Un sillón de ruedas giratorio forrado de tela gris claro.
- Dos sillones forrados de skai negro con brazos y patas de chapa.
- Una mesa despacho madera con dos cajones de aproximadamente 1,5 m. de ancho.
- Un sillón de ruedas giratorio forrado de skai negro.
- Dos sillas de chapa con respaldo y asiento de skay negro.
- Un archivador metálico con cuatro cajones de aproximadamente 1,5 m. de alto.

Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.

21º.- c) Despacho compuesto por:

- Una mesa forrada chapa madera de aproximadamente 2 m. con tres cajones, que lleva aneja una mesa para máquina de escribir, de aproximadamente 1,20 m. con dos cajones.
- Una mesa circular madera de aproximadamente 1,20 m. de diámetro.
- Un sillón giratorio con ruedas forrado con tela color marrón.
- Dos sillones estructura metálica forrados en tela mismo color.
- Cuatro sillas estructura metálica con brazos forrados en tela color marrón.
- Un armario compuesto por dos módulos con estantería en parte superior y cerrados con puerta inferior de aproximadamente 1,80 m. por 1,20 m. de ancho.
- Una máquina de escribir, marca FACIT 1740 y nº de serie 92106257.
- Dos sillones símil piel, bajos.
- Una mesa rinconera de madera y cristal de aproximadamente 0,50 x 0,50 m. y 0,40 m. de alta.

Valor y tipo de subasta: 250.000 pts.

22º.- d) Despacho compuesto por:

- Una mesa máquina de escribir color negro con cajón archivador.
- Una mesa ordenador de color negro con cajón archivador.
- Un armario con baldas y puertas inferiores de color negro de aproximadamente 2 m. de alto por 1,20 m. de ancho.
- Un armario con dos puertas superiores y dos cajones archivadores en su parte inferior, de 2 m. de alto por 1,20 m. de ancho aproximadamente.
- Un sillón giratorio con ruedas de skai negro.
- Una mesa despacho de unos 2 m., con dos cajones y una mesa aneja para máquina de escribir, con cajón archivador.
- Una mesa para teléfono con balda, color crema.
- Un sillón giratorio con ruedas, con reguladores de altura y tapizado en tela negra.
- Un armario fichero de cuatro cajones, en madera, y aproximadamente 1,5 m. de alto.
- Dos sillas de chapa negra, con asiento y respaldo de skai negro.

Valor y tipo de subasta: 250.000 pts.

23º.- e) Despacho compuesto por:

- Una mesa despacho madera con tres cajones, de aproximadamente 2 m. que lleva aneja una mesa para máquina de escribir con un cajón y fichero.
- Un mueble estantería compuesto de tres módulos, de aproximadamente 2 m. de alto, por 1 m. de ancho, con baldas en su parte superior, y puertas en la parte inferior.
- Tres muebles archivadores de aproximadamente 1 m. de alto, con dos puertas.
- Una mesa redonda de aproximadamente 2 m. de diámetro, con pie de tabla en forma de cruz.
- Un sillón giratorio con ruedas, forrado en tela color crema.
- Dos sillones con brazos y patas de chapa, forrados en tela color crema.
- Seis sillas con brazos y estructura metálica, forradas en tela color crema.
- Un radiador eléctrico de aire, marca HAVERLAND, modelo BT-23T.

Valor y tipo de subasta: 250.000 pts.

24º.- f) Despacho compuesto por:

- Una mesa madera, con tres cajones, de aproximadamente 1,80 m., que lleva aneja una mesa ordenador con dos cajones.
- Un archivador vertical metálico, con cuatro cajones, de aproximadamente 1,20 m. de alto.
- Un archivador de madera, con dos puertas correderas, de aproximadamente 2 m. de largo por 1 m. de alto.
- Un sillón giratorio, con ruedas, forrado en skai negro.
- Un radiador eléctrico de aire, marca S&P, modelo TLT-102, Rfa.810900.
- Un radiador eléctrico de placa, marca GARZA, nº de serie 77/505/2776.

- Dos sillas con brazos, con patas de chapa, forrado en tela color gris.

Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.

25º.- g) Despacho compuesto por:

- Una mesa chapa madera con tres cajones de aproximadamente 1,70 m. que lleva aneja una mesa máquina de escribir con dos cajones.

- Un armario con baldas en su parte superior y dos puertas en su parte inferior de aproximadamente 1,75 m. de alto y 1,20 m. de ancho.

- Dos estanterías de aproximadamente 1 m. de alto por 1,10 m. de ancho, con baldas.

- Un armario con puertas en parte inferior y baldas en su parte superior de aproximadamente 1,50 m. de alto por 1m. de ancho.

- Un sillón giratorio con ruedas forrado en tela marrón.

- Dos sillas con estructura metálica sin brazos forradas en tela color marrón.

Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.

#### MAQUINARIA OFICINA

26º.- Una fotocopiadora marca 4-BIX MOD.90, n° de serie 3867945.

Valor y tipo de subasta: 30.000 pts.

27º.- Una fotocopiadora marca MITH, mod. DC-1255 con n° de serie FG45001774.

Valor y tipo de subasta: 30.000 pts.

28º.- Un ordenador marca PHILIPS, mod. PCD200, con n° de serie 1A009031009991 con teclado, monitor monocromo mod. PRO7BM747 n° TY029532136505.

Valor y tipo de subasta: 80.000 pts.

29º.- Una impresora matricial marca PHILIPS, mod. NNS1433, n° de serie 1A01050025151.

Valor y tipo de subasta: 30.000 pts.

30º.- Una máquina calculadora marca CANON, mod. Canola P1211D, n° de serie 324179.

Valor y tipo de subasta: 10.000 pts.

31º.- Un telefax marca TEFAX, mod. 4A21105, n° de serie 3033009053.

Valor y tipo de subasta: 40.000 pts.

32º.- Un ordenador personal marca PHILIPS mod. 3348-104, n° de serie 510726013962, con teclado y monitor monocromo mod. PRO7BM74900T y n° de serie TY029132136791.

Valor y tipo de subasta: 80.000 pts.

33º.- Una impresora matricial marca EPSON, mod. LQ-1170, n° de serie 41E8000568.

Valor y tipo de subasta: 30.000 pts.

34º.- Una calculadora marca CANON mod. Canola P-1214-DII n° de serie 803526.

Valor y tipo de subasta: 10.000 pts.

35º.- Una máquina de escribir electrónica marca PHILIPS, mod. ET850, n° de serie 537151621268.

Valor y tipo de subasta: 30.000 pts.

36º.- Un radiador eléctrico marca GARZA de placa, n° de serie 777505/2779.

Valor y tipo de subasta: 3.000 pts.

37º.- Siete radiadores electricos por acumuladores marca ROCHLING:

- tipo 2754/1, n° de serie 680300000.

- tipo 2753/1, n° de serie 680600325.

- tipo 2754/1, n° de serie 680300000.

- tipo 2754/1, n° de serie 680300000.

- tipo 2753/1, n° de serie 680600391.

- tipo 2753/1, n° de serie 680600361.

- tipo 2753/1, n° de serie 680600299.

Valor y tipo de subasta: 200.000 pts.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación"

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en los almacenes propiedad de D. Marcelino Blanco Tuñón, sitos en Onzonilla (León), parcela n° 74, donde podrán ser examinados, durante los días 2, 3 y 6 de Noviembre, en horario de 11 a 13 horas.

2º.- Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

#### Tramos de licitación:

TIPO DE SUBASTA (importe en ptas.)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en ptas.)
Hasta . . . . .	50.000 . . . . . 500.-
de 50.001 a 100.000 . . . . .	100.000 . . . . . 1.000.-
de 100.001 a 250.000 . . . . .	250.000 . . . . . 2.500.-
de 250.001 a 500.000 . . . . .	500.000 . . . . . 5.000.-
de 500.001 a 1.000.000 . . . . .	1.000.000 . . . . . 10.000.-
de 1.000.001 a 2.500.000 . . . . .	2.500.000 . . . . . 25.000.-
de 2.500.001 a 5.000.000 . . . . .	5.000.000 . . . . . 50.000.-
de 5.000.001 a 10.000.000 . . . . .	10.000.000 . . . . . 100.000.-
más de . . . . .	10.000.000 . . . . . 250.000.-

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3º.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

4º.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Av. de José Antonio, 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

7º.- Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º.- No existen cargas conocidas sobre el bien que se subasta.

9º.- Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, a 9 de octubre de 1995.

9613

28.800 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

DON FRANCISCO JAVIER OTAZU SOLA, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

- Acta ISS nº. 1.594/951. Expte. 1.411/95, a la empresa PROMOCIONES BIERGAL, S.L., domiciliada en Matarrosa del Sil TORENO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.166/95. Expte. 1.453/95, a la empresa C.B.CARMEN FERNANDEZ HORCAS Y OTROS, domiciliada en C/ General Sanjurjo 80 de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.215/95. Expte. 1.458/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid-Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.216/95. Expte. 1.459/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid-Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.798/95. Expte. 1.541/95, a la empresa EXCAVACIONES MAM, S.L., domiciliada en SANTA LEOCADIA DEL SIL (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.836/95. Expte., 1.572/95, a la empresa SORDOS LEONESES, S.L., domiciliada en Ctra.de Villarroaño km. 3, nave 657 de VILLATURIEL (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 77 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), procediéndose a su anulación..

- Acta ISS nº. 1.859/95. Expte. 1.581/95, a la empresa EXCAVACIONES MAM, S.L., domiciliada en SANTA LEOCADIA DEL SIL (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.164/95. Expte. 1.611/95, a la empresa AZUCENA FERNANDEZ IGLESIAS, domiciliada en Enfermeras mártires Somiedo, 5 de ASTORGA (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.276/95. Expte. 1.619/95, a la empresa HOTEL BEDUNIA, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid-Coruña km. 304 de LA BAÑEZA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 634/95. Expte. 1.701/95, a la empresa FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCIA, domiciliada en República Argentina 31 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000,-h).

- Acta ISS nº. 952/95. Expte. 1.702/95, a la empresa MANUEL FERNANDEZ VIÑUELA, domiciliada en C/ Rodriguez del Valle 39 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 953/95. Expte. 1.703/95, a la empresa COOPERATIVA DE VIVIENDAS LEGION VII, domiciliada en Avda.José Antonio 14 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts.67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO DOS MIL PESETAS (102.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.003/95. Expte. 1.705/95, a la empresa UNION J.P., domiciliada en Polígono Toral de los Vados de TORAL DE LOS VADOS (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.016/95. Expte. 1.707/95, a la empresa KALIFARMA, S.A., domiciliada en c/ Pablo Florez 28 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.110/95. Expte. 1.710/95, a la empresa COMERCIAL APAR, S.L., domiciliada en Avda.de Laciána 3 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.182/95. Expte. 1.715/95, a la empresa SERV.INF.AUDIOTEX TELELINEA, S.L., domiciliada en c/Colón 5 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.198/95. Expte. 1.716/95, a la empresa SIMPA, S.L., domiciliada en Polig.Industrial Bierzo 4 de TORAL DE LOS VADOS (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.257/95. Expte. 1.723/95, a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOC.SAN ANTON, S.L., domiciliada en c/ Cardenal Lorenzana 5 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 208 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.280/95. Expte. 1.728/95, a la empresa FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCIA, domiciliada en República Argentina 31 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.331/95. Expte. 1.732/95, a la empresa PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SAN ANTON, S.L., domiciliada en Cardenal Lorenzana 5 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE/20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.364/95. Expte. 1.734/95, a la empresa JOSE PEDRO MORATINOS MARTINEZ, domiciliada en Mercaleón de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64.1 y 66 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DIEZ MIL PESETAS (10.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.396/95. Expte. 1.735/95, a la empresa EXMIDELSA, S.L., domiciliada en pabellones de Nieto 5 de TREMOR DE ARRIBA (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.408/95. Expte. 1.736/95, a la empresa JUAN JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, domiciliada en General Sanjurjo 3, 3º A de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 63 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.474/95. Expte. 1.737/95, a la empresa AUTO C.E.M. S.L., domiciliada en Peña Vieja 4 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.476/95. Expte. 1.738/95, a la empresa JOSE FRANCO IGLESIAS, domiciliada en VILLAESTRIGO DEL PARAMO -ZOTES DEL PARAMO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.489/95. Expte. 1.739/95, a la empresa EUMAXI, S.L., domiciliada en c/ Las Rozas 1 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.547/95. Expte. 1.742/95, a la empresa PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A., domiciliada en 1ª travesía peregrinos s/n de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.566/95. Expte. 1.743/95, a la empresa IGNACIO LARRAURI GARCIA, domiciliada en c/ Fueros de León, 12 de HOSPITAL DE ORBIGO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.567/95. Expte. 1.744/95, a la empresa LUIS MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, domiciliada en C/ Calvo soto 43 de CISTIerna (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.599/95. Expte. 1.745/95, a la empresa NEUMATICOS MONTEARENAS, S.L., domiciliada en Montearenas s/n de PONTERRADA (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).



- Acta ISS nº. 1.600/95. Expte. 1.746/95, a la empresa COMPLEJO HOSTELERO EL SOL DE CASTILLA, S.L., domiciliada en Ctra.Nacional 120, km. 13 de GORDALIZA DEL PINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.601/95. Expte. 1.747/95, a la empresa COMPLEJO HOSTELERO EL SOL DE CASTILLA, S.L., domiciliada en Ctra.Nacional 120, km. 13 de GORDALIZA DEL PINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.602/95. Expte. 1.748/95, a la empresa AHOSTERIAS DE CAMPOS, S.L., domiciliada en Ctra.Nacional 120, km. 13 de GORDALIZA DEL PINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 64, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.606/95. Expte. 1.749/95, a la empresa SERVILEON, C.B., domiciliada en Avda.la Constitución 195 de TROBAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.609/95. Expte. 1.750/95, a la empresa CONTRATAS PENDILLA, S.L., domiciliada en Avda.de Laciara 16 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.630/95. Expte. 1.752/95, a la empresa AUTOMAIN, S.L.R., domiciliada en ctra.León-Astorga km. 5 de LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 100 y 102 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.648/95. Expte. 1.753/95, a la empresa MIKER, S.A., domiciliada en Ctra.Villarroaño, km. 3 de SANTA OLAJA DE LA RIBERA (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.654/95. Expte. 1.754/95, a la empresa PROYECTOS, ESTUDIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A., domiciliada en General Sanjurjo 5, 4º de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 103, 104, y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.659/95. Expte. 1.755/95, a la empresa ASOCIACION SECTOR REMOLACHERO DE LA U.C.L., domiciliada en c/ Independencia 2 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr.Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

9487

26.880 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

CENTRAL HIDROELECTRICA " DE LIBRAN "

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características son:

PETICIONARIO:	"EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." (ENDESA) C.I.F. A- 28023430
DOMICILIO:	C/ Príncipe de Vergara, 187 MADRID
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:	Producción de energía eléctrica
CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS:	Río Primout
CAUDAL:	2.100 l/seg.
DESNIVEL APROVECHADO:	265 m.
POTENCIA INSTALADA:	4.500 Kw.
TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:	Toreno
PROVINCIA:	León

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

### AZUD DE CAPTACION

Lo sitúan en el mismo Río Primout, en la confluencia de este con el Arroyo de la Braña, estando coronado a la cota 933 m.s.n.m..

Es del tipo de gravedad, con aliviadero de labio fijo, tipo Creager de 20 m. de longitud, con una altura sobre cimientos de 12 m. Este azud lo construyen para obtener un pequeño embalse regulador, para horas puntas.

El azud construido de hormigón en masa, tiene un talud aguas abajo de 0,75/1 (H/V) y vertical el de aguas arriba.

La toma del canal de Primout se integra en el margen izquierdo del azud a la cota 927 m.s.n.m.

En el estribo contrario al de toma construirán una escala de peces compuesta por una serie de artesas escalonadas de 0,40 m. de ancho y longitudes variables, por donde se desaguará el caudal ecológico.

### CONDUCCION

La conducción de agua de este salto comprende un único tramo entre la captación y la cámara de carga.

Discurre paralela por el margen izquierda durante una longitud de 4.900 m. aproximadamente, hasta su llegada a la cámara de carga.

La conducción será de tubería de PVC, helicoidal, de 1.400 m/m. de diámetro, enterrada en zanja y hormigonada, con una pendiente media del 0,001, capaz de evacuar un caudal de 2,1 m³/seg.

### CAMARA DE CARGA

Con el fin de regular las variaciones de flujo de la conducción con respecto al régimen de turbinas, al final de la misma proyectan una cámara de carga de hormigón armado, con una capacidad de 1.200 m³.

En el extremo aguas abajo de la cámara, ubican la toma de la tubería forzada, disponiendo en la misma de una reja, con el equipo automático de limpiarreas y compuerta.

### TUBERIA FORZADA

La tubería forzada, está fabricada en chapa lisa de acero de 11 m/m. de espesor 1.000 m/m de diámetro y 875 m. de longitud.

Bejará por la ladera, con una pendiente sensiblemente uniforme en todo su recorrido, e irá apoyada toda ella sobre el terreno, en una zanja excavada en el mismo, dejándola enterrada hasta llegar a la Central y entroncar con los grupos turbo-alternadores.

### CENTRAL

La Central la ubican a unos 1.000 m. aguas abajo de la población de Libran y tiene unas dimensiones de 8,50 x 24, 25 m. y una altura de 6 m., con estructura de hormigón armado.

En el interior y en una única planta disponen dos grupos turbina alternador, con sus válvulas de protección.

Las turbinas (2) son del tipo Pelton, de 2.243 Kw. cada una, y dos alternadores síncronos con una potencia nominal de 2.500 KVA, cada uno y tensión nominal de 6.000 V.

La Central estará equipada además con los siguientes elementos:

Un conjunto de cabinas de 6 KV. tipo interior, para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador, así como el transformador de Servicios Auxiliares de 100 K.V.A.

Un transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KV. en la que se pretenden conectar la Central. Este transformador tendrá una potencia de 5.000 K.V.A. y su relación será 6.000/33.000 V..

Un conjunto de cabinas de 33 KV., para protección y medida de la interconexión.

Un cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la Central a 380/220 V., así como dos armarios para la maniobra y protección de los servicios propios del grupo.

La línea eléctrica que conecta la Central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa, se prevé a la tensión de 33 K.V.

**BIENES AFECTADOS**

En el proyecto presentado se incluye un plano parcelario el cual dicen haber confeccionado, de los datos suministrados por el Catastro, en el que figura toda la planta del salto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AREA	TIPO
32-33	160	LUCIA VUELTA DIEZ	8,09	C-4
32-33	162	DESCONOCIDOS	20,54	C-4
32-33	163	FLORA DIEZ DIEZ	43,58	C-4
32-33	164	JOSE FDEZ. DIEZ Y SALOME VUELTA DIEZ	6,54	C-4
32-33	165	FLORENCIO ALONSO RUBIAL	4,05	C-4
32-33	166	FELIX DIEZ FERNANDEZ	9,96	C-4
32-33	169	MARCELINO FDEZ. FERNANDEZ	11,83	C-4
32-33	170	AGUSTIN SEIJAS CALVO	13,07	C-4
32-33	171	HROS. DE MIGUEL DIEZ VUELTA	4,36	C-4
32-33	172	GREGORIO DIEZ DIEZ	7,16	C-4
32-33	173	BENILDE RUBIAL DIEZ	6,85	C-4
32-33	174	ARACELI DIEZ DIEZ	11,52	C-4
32-33	175	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	19,61	C-4
32-33	176	JUSTO DIEZ DIEZ	31,75	C-4
32-33	177	NATAL ALONSO PINTA	6,23	C-4
32-33	211	PRAXEDES ARIAS ALONSO	6,54	C-3
32-33	212	FELIX DIEZ FERNANDEZ	19,92	C-3
32-33	213	MARCELINO FERNANDEZ FERNANDEZ	15,56	C-3
32-33	214	ARACELI DIEZ DIEZ	19,92	C-3
32-33	215	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	28,64	C-3
32-33	238	MANUELA POUSA MARQUES	9,96	C-3
32-33	239	BENIGNO FERNANDEZ FERNANDEZ	5,29	C-3
32-33	240	FAUSTO VUELTA RUBIAL	16,81	C-3
32-33	241	LUCAS GONZALEZ LOPEZ	2,49	C-3
32-33	242	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	5,91	C-3
32-33	243	ONESIMO ALONSO RUBIAL	3,11	C-3
32-33	244	AVELINO VUELTA FERNANDEZ	5,29	C-3
32-33	245	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	6,54	C-3
32-33	246	SEVERINO RUBIAL RUBIAL	8,4	C-3
32-33	247	PEDRO DIEZ VUELTA	7,78	C-3
32-33	248	FAUSTO VUELTA RUBIAL	13,07	C-3
32-33	249	GAUDENCIO ALONSO VUELTA Y HNOS.	8,09	C-3
32-33	301	Mª EXTELSINA ARIAS FERNANDEZ	0,93	V-2
32-33	302	JUSTO DIEZ DIEZ	1,25	V-2
32-33	303	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	0,93	V-2
32-33	304	BENJAMIN FERNANDEZ VUELTA	2,18	V-2
32-33	305	ANGUSTIAS DIEZ DIEZ	2,49	V-2
32-33	306	ALFREDO DIEZ VUELTA	1,56	V-2
32-33	307	FEDERICO FERNANDEZ VUELTA	1,25	V-2
32-33	308	HROS. MIGUEL DIEZ VUELTA	0,93	V-2
32-33	309	ARSELINA DIEZ DIEZ	1,87	V-2
32-33	323	MANUELA POUSA MARQUES	7,47	V-2
32-33	324	ANGEL RUBIAL GONZALEZ	0,47	V-2
32-33	325	EMILIA FERNANDEZ VUELTA	0,62	V-2

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AREA	TIPO
32-33	326	DESCONOCIDOS	0,47	V-2
32-33	327	DESCONOCIDOS	1,09	V-2
32-33	328	SANTOS VUELTA FERNANDEZ	1,09	V-2
32-33	329	ANGEL RUBIAL GONZALEZ	1,87	V-2
32-33	330	BENJAMIN FERNANDEZ VUELTA	0,47	V-2
32-33	331	FEDERICO FERNANDEZ VUELTA	0,78	V-2
32-33	332	EMILIA FERNANDEZ VUELTA	0,78	V-2
32-33	333	Mª PURIFICACIÓN VUELTA FERNANDEZ	0,47	V-2
32-33	334	BENJAMIN FERNANDEZ VUELTA	0,47	V-2
32-33	335	HERMINIA DIEZ DIEZ	0,78	V-2
32-33	336	JUSTO DIEZ DIEZ	1,09	V-2
32-33	337	MARCELINO FERNANDEZ FERNANDEZ	6,23	C-3
32-33	338	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	1,56	V-2
32-33	339	ANTONIO ALONSO PINTA	1,56	V-2
32-33	340	HROS. PEDRO GLEZ RUBIAL	2,15	V-2
32-33	341	NATIVIDAD VUELTA FERNANDEZ	18,05	V-2
32-33	350	LUCAS GONZALEZ LOPEZ	0,93	V-2
32-33	351	EMILIA FERNANDEZ VUELTA	2,18	V-2
32-33	357	FEDERICO FERNANDEZ VUELTA	1,85	V-2
32-33	358	NATIVIDAD VUELTA FERNANDEZ	2,8	V-2
32-33	359	ARSELINA DIEZ DIEZ	3,74	V-2
32-33	361	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	2,8	V-2
32-33	362	EMILIO FERNANDEZ VUELTA	2,49	V-2
32-33	364	BENILDE RUBIAL DIEZ	0,78	V-2
32-33	365	DOLORES RUBIAL DIEZ	0,78	V-2
32-33	366	JUSTO DIEZ DIEZ	0,47	V-2
32-33	367	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	0,62	V-2
32-33	368	HNOS. NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	0,78	V-3
32-33	369	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	0,78	V-3
32-33	370	LUCIA VUELTA DIEZ	2,18	V-3
32-33	371	PEDRO VUELTA FERNANDEZ	1,87	V-3
32-33	372	FELIX FERNANDEZ DIEZ	2,47	E-3
32-33	373	NATAL ALONSO PINTA	2,47	V-3
32-33	374	DESCONOCIDOS	12,45	V-3
32-33	375	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	4,05	V-3
32-33	376	OLIMPIA VUELTA RUBIAL	9,02	V-3
32-33	377	HROS. NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	4,05	V-3
32-33	378	LAURENTINO FERNANDEZ ARIAS	1,87	V-3
32-33	380	NATAL ALONSO PINTA	3,74	V-3
32-33	381	HROS. DE PEDRO GLEZ RUBIAL	0,78	V-3
32-33	382	NATAL ALONSO PINTA	1,87	V-3
32-33	383	HROS DE NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	2,18	V-3
32-33	384	ERNESTO VUELTA FERNANDEZ	2,18	V-3
32-33	385	EMILIA FERNANDEZ VUELTA	2,18	V-3

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AREA	TIPO
32-33	386	HROS. PEDRO GONZALEZ RUBIAL	2,49	V-3
32-33	387	EDUARDO VUELTA FERNANDEZ	2,18	V-3
32-33	390	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	0,78	V-3
32-33	391	ANGEL ALONSO PINTA	0,47	V-3
32-33	392	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	1,56	V-3
32-33	393	MANUEL ALONSO ALVAREZ	0,82	V-3
32-33	394	ANTONIO ALONSO PINTA	0,47	V-3
32-33	395	NATAL ALONSO PINTA	0,62	V-3
32-33	396	HROS. PEDRO GONZALEZ RUBIAL	1,25	V-3
32-33	397	PAULINO ALONSO ALVAREZ	1,25	V-3
32-33	398	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	0,92	V-3
32-33	420	PAULINO ALONSO ALVAREZ	5,6	V-3
32-33	421	JOSE FDEZ DIEZ Y SALOME VUELTA DIEZ	5,6	V-3
32-33	422	EMILIO FERNANDEZ VUELTA	4,36	V-3
32-33	423	HROS DE GERTRUDIS FDEZ DIEZ	13,07	V-3
32-33	424	ALVARO RUBIAL DIEZ	9,34	C-4
32-33	425	GERARDO VUELTA DIEZ	11,2	C-4
32-33	426	MANUEL ALONSO ALVAREZ	24,9	C-4
32-33	427	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	12,45	C-4
32-33	428	DIVINA ARIAS FERNANDEZ	10,58	C-4
32-33	429	PRAXEDES VUELTA ALVAREZ	11,83	C-4
32-33	430	FILIBERTO VUELTA RUBIAL	10,27	C-4
32-33	431	OLIMPIA VUELTA RUBIAL	7,47	C-4
32-33	432	GREGORIO DIEZ DIEZ	8,72	C-4
32-33	433	GREGORIO DIEZ DIEZ	18,05	C-4
32-33	434	JOSE ALVAREZ ARIAS	59,76	C-4
32-33	447	FAUSTO VUELTA RUBIAL	18,05	MB-00
32-33	448	GERARDO VUELTA DIEZ	23,03	C-3
32-33	452	ARSELINA DIEZ DIEZ	21,79	C-4
32-33	493	FILIBERTO VUELTA RUBIAL	8,09	C-4
32-33	494	SEVERIANO RUBIAL RUBIAL	9,34	C-4
32-33	501	JUNTA VECINAL DE LIBRAN	84,04	E-3
32-33	545	ANTONIA FERNANDEZ VUELTA	20,54	C-4
32-33	546	PEDRO Y Mª PURIFICACION VUELTA FDEZ	15,56	C-3
32-33	457	EDUARDO RUBIAL VUELTA	46,07	C-4
32-33	548	ANGEL ALONSO PINTA	14,32	C-4
32-33	553	LUCIA VUELTA DIEZ	19,3	C-4
32-33	554	FELIX DIEZ FERNANDEZ	28,01	C-4
32-33	555	GREGORIO DIEZ DIEZ	1,56	C-3
32-33	569	MANUELA POUSA MARQUES	16,81	C-4
32-33	570	HONORIO VUELTA GUTIERREZ	17,12	C-4
32-33	634	JUNTA VECINAL DE LIBRAN	2415,92	E-3
32-33	635	FAUSTO VUELTA RUBIAL	0,62	V-2
32-33	636	VIRGINIA VUELTA FERNANDEZ	0,93	V-2
32-33	680	SANTOS VUELTA FERNANDEZ	11,2	C-4
32-33	681	DESCONOCIDOS	28,64	C-3

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AREA	TIPO
32-33	682	BENJAMIN FERNANDEZ VUELTA	4,67	C-3
32-33	683	Mª PURIFICACION VUELTA FERNANDEZ	6,23	C-3
32-33	684	VICTORIANO FERNANDEZ VUELTA	5,91	C-3
32-33	685	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	7,47	C-3
32-33	686	ALFREDO DIEZ VUELTA	6,23	C-3
32-33	687	PAULINO ALONSO ALVAREZ	2,8	C-3
32-33	689	ALVARO RUBIAL DIEZ	18,65	C-3
32-33	692	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	32,99	C-3
32-33	693	JUNTA VECINAL DE LIBRAN	558,38	E-3
32-33	981	M.U.P. Nº 415	8103,1	E-3
28	224	EMILIA FERNANDEZ VUELTA	8,43	V-E
28	225	HROS VICTOR ALVAREZ BUITRON	0,6	E-3
28	226	HROS. VICTOR ALVAREZ BUITRON	2,71	V-E
28	227	EMILIA FERNANDEZ VUELTA	6,62	V-2
28	228	LAURA VELASCO VELASCO	7,23	V-3
28	229	JOSE VELASCO ALVAREZ	7,23	V-3
28	230	ARGIMIRO VAZQUEZ BUENO	16,26	C-2
28	231	ANTONIO ALONSO PINTA	3,01	C-3
28	232	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	4,22	V-3
28	233	HROS. DE PEDRO GONZALEZ RUBIAL	4,22	V-2
28	234	ANTONIO ALONSO PINTA	5,42	V-2
28	235	HROS.DE PEDRO GONZALEZ RUBIAL	1,81	C-3
28	236	MANUEL ALONSO RUBIAL	6,93	C-3
28	237	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	3,01	C-3
28	238	HROS. DE PEDRO GONZALEZ RUBIAL	4,22	C-3
28	239	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	6,62	C-3
28	240-a	LUCIANO DIEZ DIEZ	6,62	C-2
28	240-b	LUCIANO DIEZ DIEZ	1,2	FC-2
28	241	GERARDO VUELTA DIEZ	6,32	C-2
28	242	MARIA VUELTA DIEZ	5,12	C-2
28	243	MANUEL ALONSO ALVAREZ	3,61	C-2
28	244	PAULINO ALONSO ALVAREZ	3,01	C-2
28	245	ALICIA ALONSO ALVAREZ	3,01	C-2
28	246	FAUSTO VUELTA RUBIAL	3,01	C-2
28	247	ARGIMIRO LOPEZ BUENO	5,42	C-2
28	248	HROS. NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	5,42	C-2
28	249	DOLORES RUBIAL DIEZ	2,11	C-2
28	250	FLORENCIO ALONSO RUBIAL	2,11	C-2
28	251	FILIBERTO VUELTA RUBIAL	4,22	C-2
28	252	FAUSTO VUELTA RUBIAL	4,22	C-2
28	253	ARGIMIRO LOPEZ BUENO	3,01	C-2
28	255	PRAXEDES VUELTA ALVAREZ	6,02	C-2
28	256	PAULINO ALONSO ALVAREZ	6,32	C-2
28	257	OLIMPIA VUELTA RUBIAL	2,71	C-2
28	258	ARACELI DIEZ DIEZ	10,24	C-2
28	259	GAUDENCIO ALONSO VUELTA Y HROS.	3,61	V-2

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AREA	TIPO
28	260	AMELIA ALONSO VUELTA	1,2	V-2
28	261	ALVARO RUBIAL DIEZ	0,9	V-2
28	262	NATIVIDAD VUELTA FERNANDEZ	4,22	V-2
28	263	PRAXEDES VUELTA ALVAREZ	3,02	V-2
28	264	ANTONIO GONZALEZ DIEZ	2,11	V-2
28	265	JOSE FDEZ DIEZ Y SALOME VUELTA DIEZ	2,11	V-2
28	266	PEDRO FERNANDEZ VUELTA	2,11	V-2
28	267	MARIA ARIAS FERNANDEZ	0,5	V-2
28	288	ANGUSTIAS DIEZ DIEZ	1,51	C-2
28	289	FELIX ALONSO ALVAREZ	1,8	C-2
28	290	DIVINA ARIAS FERNANDEZ	5,42	C-2
28	291	ARGIMIRO LOPEZ BUENO	10,54	V-2
28	292	ALVARO RUBIAL DIEZ	1,2	V-2
28	311	Mª EXTELSINA ARIAS FERNANDEZ	1,81	V-2
28	312	HROS. MIGUEL DIEZ VUELTA	1,81	V-2
28	313	ARSELINA DIEZ DIEZ	1,81	V-2
28	314	FAUSTO VUELTA RUBIAL	0,6	V-2
28	315	SEVERIANO DIEZ FERNANDEZ	1,2	V-2
28	316	FAUSTO VUELTA RUBIAL	1,51	V-2
28	317	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	2,41	V-2
28	318	HROS. NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	2,11	V-2
28	319	FAUSTO VUELTA RUBIAL	1,51	V-2
28	320	MARCELINA ARIAS FERNANDEZ	2,11	V-2
28	321	FEDERICO FERNANDEZ VUELTA	2,1	V-2
28	325	MARIA VUELTA FERNANDEZ	3,9	C-3
28	326	HROS. NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	1,36	C-3
28	327	LUCAS GONZALEZ LOPEZ	1,96	C-3
28	328	NATAL ALONSO PINTA	1,66	C-3
28	329	PEDRO DIEZ VUELTA	8,43	V-2
28	330	ELIAS DIEZ FERNANDEZ	9,03	V-2
28	331	VICTORIANO FERNANDEZ VUELTA	5,12	V-2
28	332	HDROS NICANOR VUELTA RODRIGUEZ	0,6	C-3
28	484	SEVERIANO RUBIAL RUBIAL	7,23	C-3
28	486	BENILDE RUBIAL DIEZ	13,25	E-1
28	492	JUAN BAUTISTA CALVO RUBIAL	48,18	E-1
28	493	VICENTE ARIAS FERNANDEZ	30,05	E-3
30	29	MONTE U.P. Nº 415	19792,08	E-3
31	70	MONTE U.P. Nº 415	2270,26	E-3
31	153	MONTE U.P. Nº 415	418,43	E-3
31	154	MONTE U.P. Nº 415	5856,29	E-3
42	185	INOCENCIA FERNANDEZ FERNANDEZ	3,44	PD-2
42	186	CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	3,97	PD-2
42	237	JOSEFA PEREZ ALVAREZ	5,85	FC-3
42	238	INES FERNANDEZ FERNANDEZ	2,38	FC-3
42	239	MANUEL BLANCO ALVAREZ	0,79	C-3
42	241	ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ	6,62	PD-2

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AREA	TIPO
42	242	JULIO BLANCO ALVAREZ	2,12	E-3
42	243	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	1,59	PD-3
42	244-a	AVELINO CRESPO ALVAREZ	3,71	C-3
42	244-b	AVELINO CRESPO ALVAREZ	1,59	PD-3
42	252	CASIMIRO FERNANDEZ FERNANDEZ	4,5	PD-1
42	253	JULIO BLANCO ALVAREZ	3,18	PD-1
42	254	ARSENIO ALVAREZ FERNANDEZ	2,38	PD-1
42	255	DICTINO ALVAREZ PEREZ	2,92	PD-1
42	262-a	MANUEL ALVAREZ ALVAREZ	0,56	C-2
	262-b	MANUEL ALVAREZ ALVAREZ	7,66	C-2
42	263	JOSEFA PEREZ ALVAREZ	0,56	C-2
42	396	MONTE U.P. Nº 399	1027,93	E-3
42	397	MONTE U.P. Nº 414	33,39	E-3

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.-Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9230

59.760 ptas.

\* \* \*

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACIÓN PÚBLICA  
CENTRAL HIDROELECTRICA " DE LOMBILLA "

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.995 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

PETICIONARIO: "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." (ENDESA) C.I.F. A - 28023430

DOMICILIO: C/ Príncipe de Vergara, 187 MADRID

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de Energía Eléctrica.

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río Benuza y Arroyo Carbayal

CAUDAL: 550 l/seg. (500 l/seg. del Río Benuza y 50 l/seg. del Arroyo Carbayal.

DESNIVEL APROVECHADO: 317 m.

POTENCIA A INSTALAR: 1.359 Kw

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Benuza

PROVINCIA: León

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son los siguientes:

**AZUDES DE DERIVACIÓN**

Sitúan un azud en el río Benuza a cota de lecho 1.058 m.s.n.m.

Es del tipo de gravedad, de hormigón en masa (talud aguas abajo 0,75 y vertical aguas arriba) con aliviadero de labio fijo de 16 m. de longitud, con una altura desde la cota más baja de cimentación de 9 m., siendo la cota de coronación la 1.065 m.s.n.m..

**TUBERIA FORZADA**

La tubería forzada será metálica de 420 m. de longitud, 425 m/m. de diámetro y espesor de 9 m/m., irá enterrada con una zanja de altura variable, descansando en una capa de arena de 10 cm. de espesor, excepto en los tramos rocosos de fuerte pendiente en que irá sobre apoyos.

**CENTRAL**

La Central tiene unas dimensiones de 8,05 x 13,00 m, y una altura desde su cimiento más profundo a cubierta de 14,87 m.

En el interior del edificio disponen un grupo turbina-alternador con una válvula de protección anterior al grupo. La turbina es del tipo Pelton de eje horizontal de 1359 Kw. y alternador sincrónico con una potencia nominal de 1.510 K.V.A..

La Central estará equipada además con los siguientes elementos:

Un conjunto de cabinas de 6 kV tipo interior, para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador, así como el transformador de servicios auxiliares de 100 K.V.A..

Un transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KV, en la que se pretende conectar la Central. Este transformador tendrá una potencia de 1.600 KVA y su relación será 6.000/33.000 V..

Un conjunto de cabinas de 33 KV. para protección y medida de la interconexión.

Un cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la Central a 380/220 V., así como un armario para la maniobra y protección de los servicios propios del grupo.

La línea eléctrica que conecta la Central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa se prevé a la tensión de 33 KV..

El otro azud lo sitúan en el Arroyo Carbayal, estando coronado el umbral del aliviadero a la 1.062 m.s.n.m.

El umbral de la toma en el azud del Río Benuza, lo sitúan a la cota 1.062,633 m.s.n.m.

En el estribo derecho de esta obra, construirán una escala de peces que desaguará el caudal ecológico y estará formada por artesas escalonadas de 0,40 m. de ancho y longitudes variables.

El umbral de la toma en el azud del Arroyo Carbayal, lo sitúan a la cota 1061,849 m.s.n.m., de esta manera aseguran el paso de todos los caudales derivados a la conducción en tubería.

**CONDUCCION DE DERIVACIÓN**

La conexión entre la toma del azud del Río Benuza y la cámara de carga, se efectúa mediante una conducción de acero de 2.600 m. de longitud. A 1.000 m. aguas abajo de la toma del Río Benuza se encuentra la toma del Arroyo Carbayal.

Los diámetros interiores que adoptan son: de 650 m/m de diámetro los 1.000 m. iniciales y los 1.600 m., restantes tendrán un diámetro de 700 m/m. El espesor de la chapa de acero será de 5 m/m..

La tubería irá enterrada en toda su traza, transcurriendo por el margen de la ladera izquierda del Río Benuza.

**CAMARA DE CARGA**

La disponen al final de la tubería de conexión, y su misión será regular las variaciones de flujo con respecto al régimen de las turbinas. Esta cámara tendrá una capacidad útil de 450 m<sup>3</sup>.

En el hastial derecho de la cámara ubican un aliviadero lateral de 5 m. de longitud y cota del umbral la 1056,90 m.s.n.m. Este aliviadero desagua en una artesa de ancho 1,25 m. y longitud también de 5 m., emboquillando las aguas vertidas a una tubería de diámetro 300 m/m, que funcionará como elemento de descarga y desaguado en el Río Sotillo, aguas abajo de la Central mediante un cuenco de impacto.

El emboquille de la toma de la tubería forzada de la Central la realizan mediante una transición en la cámara para pasar de 4 a 2 m. y una elevación de solera de 0,60 m., en donde descansaran las rejas que tendrán una inclinación con la vertical de 15°. Posterior a las rejas inician el emboquille de la tubería.

**BIENES AFECTADOS**

En el proyecto presentado se incluye un plano parcelario el cual dicen haber confeccionado, de los datos suministrados por el Catastro, en el que figura toda la planta del salto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (AREAS)	TIPO
9	754	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 313	5697,34	E-3
9	775b	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 313	2328,12	I-0
9	775c	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 313	615,75	E-3
9	775d	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 313	16431,25	E-3
14	479	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 304	3496,49	E-3

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.—Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9231

14.160 ptas.

\* \* \*

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACIÓN PUBLICA

CENTRAL HIDROELECTRICA " DE LOS BAYOS"

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características son:

PETICIONARIO: "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." (ENDESA) C.I.F. A- 28023430

DOMICILIO: C/ Príncipe de Vergara, 187 MADRID

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía eléctrica

CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS: Río Magdalena

CAUDAL: 2.250 l/seg.

DESNIVEL APROVECHADO: 158,20 m.

POTENCIA INSTALADA: 2.880 Kw.

TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Villablino y Murias de Paredes

PROVINCIA: León

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

**AZUD DE DERIVACION**

Lo sitúan en el Río Magdalena, unos 300 m. aguas, abajo de la población de Los Bayos.

Es del tipo de gravedad, con aliviadero de labio fijo, con perfil tipo Creager de 15 m. de longitud, y una altura sobre cimientos de 13 m. y 31 m. de longitud total en coronación, siendo el paramento de aguas abajo del 0,75/1 (H/V) y vertical al de aguas arriba, estando coronado en la 1301 m.s.n.m.

La toma del canal de derivación se integra en su parte izquierda a la cota 1.295 m.s.n.m..

En el estribo contrario al de la toma, construirán una escala de peces compuesta por una serie de artesas escalonadas de 0,40 m. de ancho y longitudes variables, por donde desaguarán el caudal ecológico.

**CONDUCCIÓN**

La conducción de agua comprende un único tramo entre la captación y la cámara de carga.

Se proyecta por el margen izquierda del Río, discurriendo paralela por esta margen durante un longitud de 3.800 m. aproximadamente, hasta su llegada a la cámara de carga.

La conducción será en tubería de PVC, helicoidal, de 1.400 m/m. de diámetro, con una pendiente media del 0,001, enterrada en zanja y hormigonada, capaz de evacuar un caudal de 2,25 m<sup>3</sup>/seg.

**CAMARA DE CARGA**

Con el fin de regular las variaciones de flujo de la conducción respecto al régimen de turbinas, al final de la misma proyectan una cámara de carga de hormigón armado, con una capacidad de 900 m<sup>3</sup>.

En el extremo aguas abajo de la cámara ubican la toma de la tubería forzada, disponiendo en la misma de una reja, con el equipo automático de limpiarrejas y compuerta.

**TUBERIA FORZADA**

La tubería forzada estará fabricada en chapa lisa de acero de 8 m/m, 1.100 m/m de diámetro y 210 m. de longitud.

La tubería bajará por la ladera con una pendiente sensiblemente uniforme en todo su recorrido, apoyada en dados de hormigón y refuerzos metálicos deslizantes, situados cada ocho metros, hasta llegar a la Central y entroncar con el grupo turbo-alternador.

**CENTRAL**

La Central, la ubican a unos 250 m. al Sur de la población de Villar de Santiago, tiene unas dimensiones de 8,20 x 17,70 m y una altura de 6 m., con estructura de hormigón armado.

En el interior y en una zona situada en una cota más baja que la de acceso a la misma, disponen un grupo turbina alternador, con su válvula de protección. La turbina es del tipo Francis de 2.880 Kw y el alternador síncrono de 3.200 KVA.

La Central estará equipada además con los siguientes elementos:

Un conjunto de cabinas de 6 KV. tipo interior, para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador, así como el transformador de Servicios Auxiliares de 100 K.V.A.

Un transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KV. en la que se pretenden conectar la Central. Este transformador tendrá una potencia de 3.200 K.V.A. y su relación será 6.000/33.000 V..

Un conjunto de cabinas de 33 KV., para protección y medida de la interconexión.

Un cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la Central a 380/220 V., así como dos armarios para la maniobra y protección de los servicios propios del grupo.

La línea eléctrica que conecta la Central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa, se prevé a la tensión de 33 K.V.

#### BIENES AFECTADOS

En el proyecto presentado se incluye un plano parcelario el cual dicen haber confeccionado, de los datos suministrados por el Catastro, en el que figura toda la planta del salto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (AREAS)	TIPO
<b>VILLABLINO</b>				
10-11	2.446	M.U.P. nº 280	49,227,00	E-4
10-11	2.447	M.U.P. nº 280	20,708,91	E-4
10-11	2.292 b	ALBINO Y RODRIGO GARCIA ALVAREZ	123,88	E-2
<b>MURIAS DE PAREDES</b>				
27	739	DELIA BARDÓN ALVAREZ	12,36	C-3
27	740	TOMAS ALVAREZ GARCIA	22,81	C-3
27	737	RODRIGO GARCIA ALVAREZ	19,01	C-3
27	858	M.U.P. nº 181	8.416,78	E-4
27	734	RAFAEL CALZADO ALVAREZ	186,76	PR-3
27	710	RAFAEL CLAZADO ALVAREZ	14,01	C-3
27	711 a	CARMEN RIERRO ALVAREZ	14,01	C-3
27	711 b	CARMEN RIERRO ALVAREZ	3,11	E-3
27	714	BALDOMERO PEREZ	10,12	E-3
27	702	RAFAEL CALZADO ALVAREZ	7,78	C-3
27	701	PIEDAD ALMARZA ALVAREZ	15,56	C-3
27	709	M.U.P. nº 181	295,70	E-4
27	699	OTINIO FERNANDEZ GUTIERREZ	17,12	E-3
27	695	RAFAEL CALZADO ALVAREZ	31,12	PD-3
27	575	RESTITUTO ALMARZA ALVAREZ	14,45	PD-2
27	570	RESTITUTO ALMARZA ALVAREZ	10,89	C-2
27	569	ENEDINA ALMARZA ARIAS	6,23	C-1
27	568	LIGIA GARCIA ALVAREZ	17,12	C-1
27	567	TOMAS ALVAREZ GARCIA	10,89	C-1

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de **UN (1) MES** contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcana (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.-Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9428

13.920 ptas.

\* \* \*

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACIÓN PUBLICA

CENTRAL HIDROELECTRICA " DE SOSAS "

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

PETICIONARIO:	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDESA) C.I.F. A-28023430
DOMICILIO:	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 187 MADRID
OBJETO DEL APROVECHAMIENTO:	PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA
CORRIENTE DE DONDE SE DERIVAN LAS AGUAS:	RIO SOSAS
CAUDAL:	1.200 L/SEG.
DESNIVEL APROVECHADO:	193 M.
POTENCIA A INSTALAR:	1.890 KW.
TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:	VILLABLINO
PROVINCIA:	LEON

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

#### AZUD DE DERIVACIÓN

La sitúan en el Río Sosas, a unos 3 Kms. aguas arriba del Barrio de Arriba de Sosas de Lacia, estando coronado a la cota 1.358 m.s.n.m..

Es de tipo de gravedad, con aliviadero de labio fijo. La longitud total de coronación es de 20 m. formada por tres bloques. El central de estos bloques conforma el aliviadero de superficie en forma de vertedero de labio fijo, con perfil Creager de 12 m. de longitud, con una altura sobre cimientos de 8,50 m. siendo el paramento aguas abajo de 0,75/1 (H/V) y vertical el de aguas arriba.

La toma del canal la integran en su estribo derecho a la cota de solera 1.352 m.s.n.m.. Aguas arriba de esta se implanta la rejilla para elementos flotantes y la compuerta de regulación de toma.

#### CONDUCCION

La conducción discurre por la margen derecha del Río, paralelo por esta margen durante una longitud de 2.300 m. aproximadamente, hasta su llegada a la cámara de carga.

Es de tubería de PVC, helicoidal, enterrada en zanja y hormigonada, de 1.100 m/m. de diámetro, pendiente del 0,001, capaz de evacuar un caudal de 1,20 m³/seg..

#### CAMARA DE CARGA

Con el fin de regular las variaciones de flujo de la conducción con respecto al régimen de turbinas, al final de la misma proyecta una cámara de carga de hormigón armado, con una capacidad de 900 m³

En el extremo aguas abajo de la cámara, ubican la toma de la tubería forzada, disponiendo en la misma de una reja, con el equipo automático de limpiarrejas y compuerta.

#### TUBERIA FORZADA

La tubería forzada será metálica, de 310 m. de longitud, 800 m/m. de diámetro y 8 m/m. de espesor, bajará por la ladera con una pendiente sensiblemente uniforme en todo el recorrido. Irá apoyada en dados de hormigón y refuerzos metálicos deslizantes, situados cada ocho metros, hasta llegar a la Central y entroncar con el grupo turbo-alternador.

#### CENTRAL

La Central tiene unas dimensiones de 8,50 x 18, 00 m. y una altura de 6 m.

En el interior y en una zona situada en una cota más baja que la de acceso a la Central, disponen de un grupo turbina-alternador con su válvula de protección. La turbina es del tipo Francis de 1.890 Kw. y un alternador síncrono de 2.100 K.V.A., con una potencia turbina alternador de 1.890 Kw.

La Central estará equipada además con los siguientes elementos :

Un conjunto de cabinas de 6 KV interior, para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador, así como el transformador de servicios auxiliares de 100 K.V.A..

Un transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 KV., en la que se pretende conectar la Central. Este transformador tendrá una potencia de 2.500 K.V.A. y su relación será 6.000/33.000 V..

Un conjunto de cabinas de 33 KV para protección y medida de la interconexión.

Un cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la Central a 380/220 V., así como un armario para la maniobra y protección de los servicios propios del grupo.

La línea eléctrica, que conecta la Central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa, se prevé a la tensión de 33 K.V.

#### BIENES AFECTADOS

En el proyecto presentado se incluye un plano parcelario el cual dice haber confeccionado, de los datos suministrados por el Catastro, en el que figura toda la planta del salto.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE (AREAS)	TIPO
6	2278	HDOS. DE D. MANUEL GARCIA MENENDEZ	35,21	C-5
6	2282	HDOS. DE D. ALCIDES CASTRO FERNANDEZ	10,56	C-5
6	2283	D. MACARIO FERNANDEZ OTERO	12,32	C-5
6	2284	D. CONCEPCION GONZALEZ CASTRO	12,32	C-5
6	2300	D. RAÚL FERNANDEZ CABADAS	19,36	C-5
6	2329	HDOS. DE D. ARTURO RIESCO ALVAREZ	18,87	PR-3
6	2449	M.U.P. Nº 276	132,02	E-4
6	2460	M.U.P. Nº 276	15229,20	E-4
6	2461	M.U.P. Nº 276	19796,00	E-4

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de **UN (1) MES** contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado; en la Confederación Hidrográfica, Oficinas del Embalse de Barcena (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas Oficinas, el expediente y proyecto para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.—Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9562

13.200 ptas.

\* \* \*

**CENTRAL HIDROELECTRICA "CHANADA"**

A los efectos previstos en el Artº 6º del Real Decreto 916/1.985 de 25 de Mayo (B.O.E. 22 de Junio de 1.985), se somete a Información Pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

Peticionario: EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A. (ENDESA) C.I.F. A-28-023430  
 Domicilio: C/ Príncipe de Vergara, 187 Madrid  
 Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.  
 Corriente de donde se derivan las aguas: Río Chanada  
 Caudal: 2.000 lts/seg.  
 Desnivel aprovechado: 98 mts.  
 Potencia a instalar: 1.570 Kw.  
 Provincia: León  
 Término Municipal donde radican las obras: Villablino  
 Características de las obras del aprovechamiento: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

**AZUD DE DERIVACION**

Se sitúa unos 200 mts aguas abajo de la confluencia del río Chanada con el Aº Valdepeña.

Es del tipo gravedad con aliviadero de labio fijo, con una altura sobre cimientos de 9,50 mts. y 30 mts. de longitud en coronación.

La toma de agua se integra en el estribo izquierdo actuando como limitadora de caudales en caso de avenidas ya que la entrada de agua estará controlada por el funcionamiento de la turbina al no existir cámara de carga.

En el estribo derecho se proyecta una escala de peces que desaguja el caudal ecológico, para este fin se ejecutará un paso en el muro de 0,150 mts. de ancho y umbral a cota 1.163,45 mts. abierto desde coronación. La escala propiamente dicha esta constituida por artesas escalonadas.

**CONDUCCION**

La conducción de agua comprende un único tramo entre la captación y el edificio de la central. Se proyecta por la margen izquierda del río, discurriendo paralela por esta margen durante un longitud de 675 mts. por la traza de un camino existente. La sección tipo de la conducción es en tubería metálica, enterrada en zanja y hormigonada, de diámetro 1.100 mm. que es capaz de evacuar un caudal de 2,00 m³/seg.

**CENTRAL**

Se ubica unos 500 mts. aguas arriba de Caboalles de Abajo, es de planta rectangular 8 x 19,50 mts. y una altura de 6 mts. y en su interior se dispone el grupo turbina-alternador con su válvula de protección. La turbina es del tipo Francis de 1.570 Kw. y el alternador del tipo "sincrono" de 1.800 K.V.A..

La central estará equipada además de los siguientes elementos:

Un conjunto de cabinas de 6 kv tipo interior, para contener el interruptor y los equipos de medida y protección eléctrica del alternador, así como el transformador de Servicios Auxiliares de 100 KVA.

Un transformador de potencia, para elevar la tensión de generación al valor de la tensión de la red de 33 kv. en la que se pretende conectar la central.

Este transformador tendrá una potencia de 2.000 KVA y su relación es de 600/33.000 V.

Un conjunto de cabinas de 33 Kv para protección y medida de la interconexión.

Un cuadro de mando y control dotado de los elementos necesarios para el control, regulación, protección y automatismo de las instalaciones, así como el equipo necesario para el telecontrol a distancia.

Un cuadro de distribución de los servicios auxiliares de la Central a 380/220 V. así como un anuncio para la maniobra y protección de los servicios propios del grupo.

La línea eléctrica que conecta la central con la red local de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. se prevé a tensión de 33 Kv.

**BIENES AFECTADOS**

En el proyecto presentado se incluye un plano parcelario el cual dicen haber confeccionado de los datos suministrados por el Catastro en el que figura la planta del embalse, de la conducción y de la central.

La relación de propietarios afectados es la siguiente:

Poligono	Parcela	Propietario	Superficie (Areas)	Tipo
3	6	Hdos. Fernando Alvarez de la Puerta	42,24	PR-3
	11	Hdos. de José Alvarez Martínez	12,60	PR-3
	609	Monte de utilidad pública nº 268	14807,92	E-4

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de **UN (1) MES** contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado en la Confederación Hidrográfica del Norte, oficinas del Embalse de Barcena (Ponferrada), o en el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León (Avda. Peregrinos s/n) en donde estarán expuestos, en ambas oficinas el expediente y proyectos para poder ser examinados.

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.—Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

9615

11.160 ptas.

**Anuncios Particulares****Comunidades de Regantes**

SAN ESTEBAN

*Nistal de la Vega*

El próximo día 31 de octubre del año en curso, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria, en el local de la Casa del Pueblo y con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 1994/95.
- 3.—Ruego, preguntas y proposiciones.

Es lo que pongo en conocimiento de V.E. con el ruego de que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nistal de la Vega, 13 de octubre de 1995.—El Presidente (ilegible).

9931

2.040 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1995